

Versión Estenografía de la Décima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Bladimir Zainos Flores, actuando como secretarias las diputadas Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez dice, con su permiso Presidente, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo: Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Angel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Aguila





Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; Presidente dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés. 2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero. 3. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se ordena inscribir con letras doradas en el muro de honor de la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. 4. Lectura de la semblanza de los más de 50 años de trabajo de los clubes rotarios, en el "Día del Rotarismo en el Estado de Tlaxcala". 5. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 6. Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su



voluntad de manera económica; Secretaría dice, diecinueve votos a favor; Presidente dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, cero votos en contra; Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los presentes.

Presidente dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés; en uso de la palabra la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuánto. Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, veinte votos a favor; Presidente dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, cero votos en contra; Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil



veintitrés y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente dice, para continuar con el siguiente punto del orden del día se pide a la Ciudadana Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; enseguida la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero dice, gracias Presidente, buenos días compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, con su venia Presidente, HONORABLE ASAMBLEA. La que suscribe. Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, 54, fracciones II y LIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción I, 27, fracción V, 82, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37, fracción XXVIII y 62 Quáter, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XXVIII Y 62



QUÁTER, FRACCION I, INCISO A Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La finalidad que busca el Estado Moderno es el bienestar social, el cual implica velar por el desarrollo integral del individuo en sociedad, por eso el Gobierno de México en esta Cuarta Transformación, ha suplido el concepto de Desarrollo Social por el de "Bienestar", para que de esta forma se ponga la atención del quehacer público en la integración de los habitantes y no solo mediante el otorgamiento de apoyos de forma discrecional a la ciudadanía. El planteamiento de "bienestar" constituye la forma más completa de concebir a una sociedad, concepto que implica el desarrollo integral de los habitantes de un Estado, que trabajan en conjunto por el sostenimiento de la comunidad, por el interés colectivo sin descuidar el desarrollo personal. En este sentido es importante recalcar, que no es posible que un ciudadano se comprometa con el grupo social si no reciente directamente como beneficiario el interés del gobierno, para propiciarle lo necesario a fin de tener una vida digna, es importante hacer énfasis en el "bienestar" como finalidad del ente público que constituye el Estado representado por sus gobernantes. El bienestar también está relacionado con la noción de derechos civiles, sociales y políticos, en la medida en que todos los miembros de una sociedad son iguales en el plano de los derechos con el fin de lograr el desarrollo. De este modo un estado de bienestar trae asociado el acceso a los servicios sociales de educación, de salud, de formación vocacional y de asistencia para niños, mujeres, personas con

Tel. 246 689 31 33





capacidades diferentes y adultos mayores, por esta razón el Gobierno de México hace énfasis en estos sectores vulnerables que hoy más que nunca están recibiendo de forma directa estos beneficios. Tomando en consideración que, desde el 31 de agosto de 2021 en Tlaxcala, se ha coordinado y homologado la normatividad para la mejor aplicación en beneficio de la sociedad y de acuerdo con los ejes planteados por el Presidente Constitucional, Andrés Manuel López Obrador, se ha cambiado la denominación "Secretaria de Desarrollo Social" a "Secretaria del Bienestar", reformando la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Por lo anteriormente señalado y expuesto es oportuno reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso del Estado a fin de armonizar los conceptos, ya que el espíritu del legislador busca ceñirse a la realidad a los objetivos nacionales y estatales planteados en un nuevo sistema político que beneficia a las y los mexicanos, que fortalece y coadyuva para hacer una nueva historia para Tlaxcala. Dado lo anterior me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea para su estudio, discusión y en su caso aprobación la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XXVIII Y 62 QUATER, FRACCION I, INCISO A Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Texto Vigente	Propuesta de Reforma
Artículo 82. Las Comisiones Ordinarias, son las siguientes:	Artículo 82. Las Comisiones Ordinarias, son las siguientes:
;	;
XXVIII. De Desarrollo Humano y Social.	XXVIII. Del Bienestar.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
Artículo 37. Las comisiones ordinarias conocerán de las iniciativas de reforma o expedición de leyes y asuntos que se relacionen con su materia y en términos de Ley son las siguientes:	Artículo 37. Las comisiones ordinarias conocerán de las iniciativas de reforma o expedición de leyes y asuntos que se relacionen con su materia y en términos de Ley son las siguientes:
H()	257 7
XXVIII. De Desarrollo Humano y Social.	XXVIII. Del Bienestar.
Articulo 62 Quáter. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Humano y Social:	Articulo 62 Quáter. Corresponde a la Comisión del Bienestar.
I. Conocer y Dictaminar en: a) La legislación que en materia de desarrollo social sea necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y b) El establecimiento de acciones o programas tendientes a combatir la pobreza extrema. II. La elaboración de investigaciones, foros y documentos que sean alternativas eficaces en el diseño de políticas públicas que tutelen el desarrollo humano y social, y III. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o	I. Conocer y Dictaminar en: a) La legislación que en materia de Bienestar sea necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y b) El establecimiento de acciones o programas tendientes a combatir la pobreza extrema. II. La elaboración de investigaciones, foros y documentos que sean alternativas eficaces en el diseño de políticas públicas que tutelen el bienestar, y III. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión



le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente la Junta de Coordinación y Concertación Política.

Permanente, la Junta de Coordinación y Concertación Política.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. - El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. - Los asuntos que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, a cargo de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, se tramitarán hasta su total resolución conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de su inicio y se resolverán por la Comisión del Bienestar que conozca de ellos. TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. ATENTAMENTE. TLAXCALA DE XICHTENCATL; A 15 DE ENERO DE 2023. DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO. INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO TLAXCALA, es cuanto Presidente; Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Para efectos de asistencia a esta sesión los diputados Blanca Águila Lima y Juan Manuel Cambrón Soria, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: asimismo, esta LXIV Legislatura da la bienvenida a las presidentas y presidentes de los Club Rotarios y Rotarat del Estado de Tlaxcala: Club Rotario Tlaxcala, Cuatro Señoríos; Club Rotario Huamantla; Club



Rotario Apizaco; Club Rotario Real Atlihuetzia; Club Rotario Fundadores Huamantla; Club Rotario Tlaxcala; Club Rotarat Tlaxcala Centro; Club Rotarat Huamantla; Club Rotarat Apizaco; Club Rotarat Soltepec Huamantla; Club Rotarat Newton.

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día se pide a la Ciudadana Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz. Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se ordena inscribir con letras doradas en el muro de honor de la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"; enseguida la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz dice, gracias Señor Presidente, con el permiso de la mesa, y de esta Honorable Asamblea, saludo a los medios de comunicación, y a todos aquellos que nos siguen por las diversas plataformas, HONORABLE ASAMBLEA: Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Leticia Martínez Cerón, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, y Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a la cual le fue turnado el Expediente Parlamentario No. LXIV 022/2023 que contiene la INICIATIVA CON



PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, LA LEYENDA 2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR"; con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a la consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen con proyecto de Decreto bajo los resultandos y considerandos siguientes: RESULTANDOS. 1.- Con fecha 21 de febrero de 2023, el Diputado Bladimir Zainos Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LXIV Legislatura del Congreso de Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de esta Soberanía la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUAREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR"; misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. 2.-Con fecha 21 de febrero de 2023, la Comisión de Educación, Cultura. Ciencia y Tecnología recibió el Expediente Parlamentario número LXIV 022/2023, a través del Secretario Parlamentario quien remite dicha Iniciativa, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.



3.- En sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, analizaron, discutieron y aprobaron el presente Dictamen, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos consignar los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para dictaminar sobre las iniciativas que presenten los Diputados ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. SEGUNDO.- Que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, es competente para conocer, estudiar, analizar, dictaminar y presentar para su Aprobación ante el Pleno el Dictamen final de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR"; de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. TERCERO.- Que de conformidad con la Iniciativa presentada por el Diputado Bladimir Zainos Flores, se justifica la



expedición del presente Dictamen a partir de su exposición de motivos, en los términos siguientes: La génesis de la historia del Colegio Militar se remonta al Reglamento para la Artillería de la Nueva España, que data de 1765, en el que se consideró establecer que, para la instrucción de oficiales y tropas de citado cuerpo, una escuela práctica de artillería en Veracruz y otra en México, según el método que existente en España, lo cual no llego a concretarse. Sobre el particular, es conveniente mencionar que, de acuerdo con la política seguida por el gobierno peninsular, en el virreinato de la Nueva España no se permitía a los criollos y mestizos ocupar puestos de oficiales, incluyendo las altas jerarquías en el Ejército, mucho menos se permitía que los jóvenes mestizos sirvieran dentro del Ejército, en la clase de "cadetes", categoría asignada a los aspirantes a oficiales. Este término de igual manera se aplicó en México para designar al personal en instrucción que deseara ser oficial en un futuro, política que prevaleció hasta finales del siglo XVIII. Por otra parte, al ingresar a las fuerzas militares la educación comenzaba de una forma poco homogénea ya que a los cadetes se les educaba en su lugar de procedencia o en su caso en donde se encontrasen, además de no existir unidad en cuanto a conocimientos de doctrina militar. Estas razones fueron la base para que el Brigadier español Diego García Conde propusiera en 1817 al Gobierno Virreinal, la creación de una escuela para que los cadetes recibieran una enseñanza uniforme de todos los conocimientos necesarios a la profesión de las armas, propuesta que comienza a cristalizarse a la par que el movimiento de Independencia mexicano se consumaba, siendo nombrado el propio



Diego García Conde, como Director General del Cuerpo de Ingenieros y de inmediato propuso se creara un Colegio Militar. En febrero de 1822, siendo Emperador Don Agustín de Iturbide, la Academia finalmente quedó instalada en forma provisional en el edificio que antes ocupará el tribunal de la Santa Inquisición y como primer Director el General Brigadier Don Diego García Conde, quién con su empeño y perseverancia lo hizo subsistir aunque de manera efímera. El primer nombre que recibió dicha escuela fue "Academia de Cadetes"; las materias del plan de estudios fueron: dibujo, matemáticas, cálculo infinitesimal y adiestramiento. En septiembre de 1823, el último reducto de la guarnición española se fortificó en San Juan de Ulúa, por lo cual el General Guadalupe Victoria, ordenó el asedio a esa plaza, sin embargo, considerando que la espera sería larga y difícil, propuso al Gobierno General que reuniera a todos los cadetes que hubiera en los Cuerpos del Ejército y los enviara al Castillo de San Carlos de Perote para que recibieran ahí su educación militar, por lo que el 11 de octubre de 1823, el General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina, expidió un decreto creando el Colegio Militar y ordenó su traslado del edificio de la ex- inquisición a la fortaleza de San Carlos de Perote, al que se le llamó Colegio Militar de Perote, dependiente de la Comandancia General de Veracruz. Adicionalmente a lo señalado en la Iniciativa, es procedente citar que como parte de la historia del Colegio Militar, el mismo fue trasladado en el año de 1829 a la Capital, instalándose en el antiguo Convento de Bethlemitas pero como resultaba ser inadecuado, se pasaría en 1837 al edificio del "Convento de las Recogidas", edificio que se



localizaba en la calle de Cacahuatal, actualmente calle Escuela Médico Militar, entre las avenidas Pino Suárez y Fray Servando Teresa de Mier, donde permaneció hasta 1841. De igual forma, es de destacarse que la madrugada del 15 de julio de 1840, en que el Primer Mandatario General de División Anastasio Bustamante, quedara prisionero a raíz de la asonada del General de Brigada José Urrea quién se pronunciaba en contra del gobierno central, se produjo un combate en el Edificio de la Ciudadela cercano al de las Recogidas, donde los cadetes combatieron a los insurrectos. Los alumnos permanecieron en la Ciudadela, durante los 12 días que duraron las acciones, cumpliendo con exactitud sus deberes, por lo que se hicieron acreedores a una condecoración entregada por el propio Presidente General de División, Don Anastasio Bustamante. En este orden de ideas se pensó en un nuevo cambio de instalaciones, ya que anteriormente el General Manuel Gómez Pedraza (1832) había declarado: "En esta clase de escuela no cabe la medianía, es preciso, aspirar a la perfección, cerca de la capital, hay un edificio, cuyo local convida para erigir un Liceo... que dé honor a la nación...", Gómez Pedraza se refería al alcázar de Chapultepec, a donde fue trasladada la institución. El Alcázar de Chapultepec albergó a partir de 1842 y con algunos breves lapsos de interrupción al Colegio Militar. Chapultepec sería testigo y escenario de la gesta más significativa y patriota que habían vivido los jóvenes cadetes mexicanos, hasta esos momentos. Con el pretexto, en apariencia de la falta de claridad para fijar el límite de la frontera. Méxiconorteamericana, los Estados Unidos de América decidieron la



intervención armada. La invasión a nuestro país comenzó en el mes de marzo de 1846. En septiembre de 1847, los norteamericanos habían llegado al Valle de México. La única defensa que quedaba en esos días era el Cerro de Chapultepec, sede del Colegio Militar, al mando del General de División, Don Nicolás Bravo con 823 defensores y unos cuantos Cadetes se organizó la defensa. El General José Mariano Monterde, Director del Colegio Militar, dirigió la construcción de las fortificaciones de Chapultepec y de la Línea de Tacubaya y fue nombrado Jefe de la "Línea de Defensa de Chapultepec a Mexicalcingo". Los jóvenes cadetes cuyas edades oscilaban entre 16 y18 años, conscientes de su deber al igual que el resto del Ejército, se aprestaron a defender los intereses de la patria. Después de la caída de "Molino del Rey" el 8 de septiembre de 1847, el General norteamericano Winfield Scott fijo su objetivo en el asalto al Alcázar de Chapultepec, que se llevó a cabo el día 13 del mismo mes. El Colegio Militar soportó durante 14 horas el bombardeo norteamericano y le hicieron frente a 7,000 invasores. El General de León Toral investigador histórico, exalta la actitud tomada por los cadetes: "... los alumnos... animados de una ira sagrada, se batieron con desesperación y defendieron salón por salón, esquina por esquina y rincón por rincón su amado Colegio...". Silencioso y semidestruido quedó el edificio del Colegio Militar en Chapultepec. Los sobrevivientes, quedando en calidad de prisioneros de guerra, se quedaron en la Ciudad de México con la condición de no salir de ella. Al término de la invasión norteamericana, los cadetes fueron instalados nuevamente en el Cuartel General del Rastro, parte Sur del



edificio de Las Recogidas, el 1/o. de julio de 1848, hasta el 1/o. de agosto de 1849 en que paso otra vez al Colegio Militar al Alcázar de Chapultepec. En 1860, al término de la Guerra de los Tres Años y siendo vencido el Ejército y el Gobierno Conservador, el 27 de diciembre se expidió un Decreto que eliminó al Ejército que existía desde 1821 y con él desapareció el Colegio Militar, pero en 1861 otro Decreto del Gobierno Liberal permitió el regreso del Colegio Militar a las instalaciones del Alcázar de Chapultepec; esta estancia. duró hasta el 23 de mayo de 1863 a consecuencia de la intervención francesa en México. El presidente Benito Juárez en reorganizaría el Colegio Militar estableciéndose en el Cuartel Arista. ubicado en el ángulo Noroeste de Palacio Nacional (puerta Mariana) y poco más tarde se alojó en el ex-convento de Santa Catalina de Sena, en la esquina que forman las actuales calles de San Idelfonso y Argentina, en donde tuvo su inauguración oficial, estableciéndose después en el edificio del ex-arzobispado de Tacubaya el 22 de enero de 1867, para quedarse ahí hasta principios de 1882, ya que durante el Gobierno del General Manuel González volvería a Chapultepec, para ahí salir nuevamente en julio de 1913. El 10. de abril de 1879, en su Reglamento se ordenó que el escudo fuera constituido con dos cañones cruzados, un cestón sobre ellos en el centro rematando en la parte superior una antorcha con siete rayos. Los rayos del escudo fueron modificados en el reglamento de uniformes de 1884, diseño que se ha mantenido hasta nuestros días. El Heroico Colegio Militar contemporáneo. Durante la Decena Trágica escenificada en la Ciudad de México en febrero de 1913, los alumnos del Colegio Militar



acompañaron al Presidente Francisco I. Madero, del alcázar del Castillo de Chapultepec hasta el Palacio Nacional, dando el plantel un ejemplo más de lealtad hacia las Instituciones legalmente constituidas. Para mediados del año de 1915 se promulgó un Decreto para la creación de una "Academia de Estado Mayor con el propósito de impartir enseñanza militar, mientras se establecían los planteles necesarios en los cuales la educación castrense habría de ser más amplia. A esta escuela podrían ingresar además de jefes y oficiales, jóvenes que desearan abrazar la carrera de las armas. La edad se encontraría entre los 20 y 25 años, tener buena conducta y presentar un examen de admisión sobre aritmética, lengua nacional e historia patria y universal. El curso duraría tres semestres". Esta iniciativa tuvo efectos hasta el 1° de enero de 1920 fecha en que se disolvió la academia de Estado Mayor, y el Presidente de la República Don Venustiano Carranza restableció el Colegio Militar, separando la Escuela Naval, señalando "...será una institución que tendrá por objeto impartir la enseñanza y educación necesaria a los Jefes y Oficiales del Ejército que deseen mejorar sus conocimientos en el Arte de la Guerra..." Finalmente, es de señalarse que en razón de la formación castrense que imparte, se le ha denominado al Colegio Militar como "Yunque, forjador de hombres de Guerra", que a lo largo de las diferentes etapas de la historia militar mexicana, ha participado en varios hechos de armas, que hasta nuestros días lo siguen enalteciendo. En función de los resultandos y considerandos anteriores, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, somete a



la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente Dictamen con Proyecto de: DECRETO. ÚNICO.- Con fundamento en los Artículos 45, 47 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR". TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. EL presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Legislativo celebrará Sesión Solemne en la que se realice la develación de las letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar". AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE A PUBLICAR. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. RESPETUOSAMENTE. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA. DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ, PRESIDENTA; GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ, VOCAL; DIP. LENIN



CALVA PEREZ, VOCAL; DIP. LETICIA MARTINEZ CERON, VOCAL; DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, VOCAL; DIP. MARCELA GONZALEZ CASTILLO, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, VOCAL, es cuanto Ciudadano Presidente; Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología; Presidente dice, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz. En uso de la palabra la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuanto Ciudadano Presidente; Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, veintidós votos a favor; Presidente dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, cero votos en contra; Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en el artículo 131



fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, veintidós votos a favor; Presidente dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, cero votos en contra; Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por unanimidad de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. Asimismo, agradecemos la presencia de María Luisa Marina Aguilar López, Síndico del Municipio de Apizaco. - - - - - - - -

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, integrante de la Mesa Directiva, proceda a dar lectura a la semblanza de los más de 50 años de trabajo de los clubes rotarios, en el "Día del Rotarismo en el Estado de Tlaxcala", instituido mediante Decreto número 282, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha diecinueve de



diciembre de dos mil dieciséis; enseguida la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez dice, con su permiso Presidente, Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, 46 fracción 1, 48 y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción 9 fracción II, 10 Apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y en el marco del Decreto No. 282 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado con fecha 16 de diciembre de 2016, la LXIV Legislatura reconoce la ardua labor de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el bienestar de las y de los tlaxcaltecas. Rotary lleva más de un siglo creando conexiones en todo el mundo. Es una organización internacional, cuyo propósito es reunir a líderes profesionales, universitarios, no universitarios y empresariales, con el fin de prestar servicio humanitario, en sus comunidades, promover elevadas normas de ética en todas las ocupaciones y contribuir a fomentar la buena voluntad y la paz en el mundo. Rotary lleva a cabo proyectos para abordar los problemas del mundo actual como por ejemplo el alfabetizo, las enfermedades, la pobreza y el hambre, la falta de agua potable y el deterioro del medio ambiente; a la vez que fomentan la aplicación de elevadas normas de ética en sus respectivos campos. Los valores fundamentales de Rotary: Amistad y compañerismo, integridad, diversidad, servicio, liderazgo. La historia en México de Rotary inicia en el año de 1921 y en nuestro Estado en 1970. El Club de Rotarios es un grupo de hombres y mujeres que se han caracterizado por sus lemas: "Dar de Sí Antes de Pensar en Si", y "Se beneficia más quien mejor sirve". Con orgullo comparten su



Acto seguido asume la Primera Secretaría la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez. Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez dice, escrito que dirige el Ciudadano Oscar Hugo Salazar Cordero, solicitando a este Congreso la revocación de mandato del C. Luis Ángel Barroso Ramírez, Presidente Municipal de Xicohtzinco. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos,



estudio, análisis y dictamen correspondiente. La Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez dice. oficio 168/2023/PRESIDENCIA, que dirige la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua, en el que adjunta Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adherirse al respecto. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio. análisis dictamen correspondiente. La Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez dice, Acuerdo 119/SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/23, que remite el Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, notificando a este Congreso la integración de la Mesa Directiva, para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Presidente dice, esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. - - -

Presidente dice, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos generales. Agotado el



C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez Dip. Secretaria C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez Dip. Secretaria

C. Fabricio Mena Rodríguez Dip. Prosecretario